



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

MAGÍSTER TOMÁS

Puesto que el proceso de enseñar no puede ser infinito, es preciso que los hombres conozcan muchas cosas inventando o descubriendo por sí mismos. Y como todos nuestros conocimientos se originan en los sentidos, y experimentar es sentir repetidamente algo, se sigue que la virtud intelectual ha de necesitar durante mucho tiempo aún de la experimentación. (*Sobre la ética*, L. 2, lección 1).



Vigencia por seis años



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Vicerrectoría Académica General

Unidad de Investigación

Investigación, desarrollo e innovación social

**Convocatoria: Área de ciencias básicas e
ingenierías***

**Nota. Corresponde a la gran área en que se inscribe el proyecto, pero es deseable el abordaje interdisciplinario de problemas a resolver en el proyecto de investigación.*



Vigencia por seis años

Presentación

Por iniciativa de la Vicerrectoría Académica General, este año la convocatoria FODEIN tiene como objetivo consolidar los criterios de calidad y buenas prácticas de la investigación.

En esta versión se actualizan los criterios académicos y administrativos de evaluación de los proyectos propendiendo por el fortalecimiento de los mecanismos internos de revisión y articulándolos con el Plan Integral Multicampus que establece para la Universidad Santo Tomás el deber de *“consolidarse como una institución ... generadora de conocimiento, con visibilidad, impacto y reconocimiento mundial”* (Universidad Santo Tomás, 2016) y responder a las necesidades del país.

- El propósito general es focalizar y optimizar los recursos económicos destinados a la investigación y específicamente a los productos de generación de nuevo conocimiento, formación de recurso humano para Ciencia y Tecnología y divulgación científica , en consideración de las necesidades de desarrollo de la Universidad y el país en articulación con el entorno mundial.
- Su fin último es generar, fortalecer y aumentar la capacidad de generación de nuevo conocimiento con excelencia en el marco de la cooperación a través de los grupos de investigación.

Objetivo general

Fomentar la producción científica generación de nuevo conocimiento, formación de recurso humano para Ciencia y Tecnología y divulgación científica de alto nivel en el área de las ciencias básicas e ingenierías a través de proyectos de investigación.

Objetivo específico

- Docentes de tiempo completo y medio tiempo vinculados a los grupos de investigación^o de la Universidad Santo Tomás en el área de las ciencias básicas e ingenierías.
 - Docentes investigadores de tiempo completo y medio tiempo pertenecientes a los grupos de investigación que cuenten con vínculos con redes académicas y actores del sector externo.
- ^o Medio de verificación en el GrupLac.

Requisitos de participación

1. Un docente podrá presentar sólo una propuesta en esta convocatoria **con el rol de Investigador principal***.
2. Los docentes podrán participar en **máximo dos proyectos de investigación** presentados a esta convocatoria (independientemente de su rol).
3. **Contar por lo menos con dos (2) docentes investigadores** de la USTA, incluyendo el investigador principal.
4. El **investigador principal deberá contar con** los perfiles de académicos actualizados y con vinculación principal a la Universidad en las plataformas de: Google Académico, ORCID y CvLac.

*Con una asignación de horas nómina de acuerdo con los lineamientos de la Universidad.

Requisitos de participación

5. Los proyectos presentados deben seguir rigurosamente las **buenas prácticas de investigación**
6. Es **obligatorio** que los docentes estén al día con los compromisos adquiridos en convocatorias anteriores.
7. Antes de presentarse a la convocatoria, **los proyectos deben ser presentados, estudiados y avalados por el grupo de investigación y el comité de investigación de la Facultad, Departamento o de la División** según corresponda, se debe presentar copia del acta de aprobación.

*Revisar documento Documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 1501 política de ética, bioética e integridad, disponible en Colciencias.

Requisitos de participación

Nota: La asignación de horas nómina para el desarrollo de los proyectos de investigación FODEIN es responsabilidad de la decanatura de cada Facultad, la Unidad de Investigación de investigación no tiene ninguna injerencia en este proceso.

Condiciones inhabilitantes

1. Que el proyecto no haya sido estudiado por el comité de investigación de la Facultad, Departamento o División.
2. Que el proyecto no haya sido estudiado por el grupo de investigación que avala.
3. Que los docentes investigadores tengan compromisos académicos y administrativos pendientes de convocatorias anteriores. Se estudiará cada caso en particular.
4. Faltas a la integridad científica*.
5. No estar registrado en el grupo de investigación.

* Revisar documento Documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 1501 política de ética, bioética e integridad, disponible en Colciencias.

Duración y financiación

Plantear un cronograma de actividades a desarrollar en 10 meses, ejecutables a partir de febrero 2019. Además, tener en cuenta que la ejecución de los rubros podrá efectuarse a partir del mes de abril. Todos los proyectos que se presenten a la convocatoria 2019 deben ajustarse a esta condición.

Los proyectos aprobados contarán de acuerdo al objeto y alcance de la investigación con los siguientes rubros:

1. Horas nómina: De acuerdo a los lineamientos de nómina que se registren en el Sistema Académico (SAC) para proyectos FODEIN.

Duración y financiación

2. Producción de nuevo conocimiento: apoyo a la publicación de libros producto de la investigación de acuerdo a los lineamientos de buenas prácticas editoriales de ediciones USTA, traducción de artículos para presentar en revistas indexadas (convocatoria permanente).
3. Divulgación y apropiación social del conocimiento: participación como ponente en eventos nacionales e internacionales de acuerdo a los lineamientos de Promousta y una vez se tengan resultados de nuevo conocimiento aprobados para publicación en la entidad editora.

Duración y financiación

4. Materiales, papelería, fotocopias y equipos
5. Salidas de campo: para trabajos cuya metodología corresponda a trabajo de campo, etnográfico o recolección de muestras y auxilio transporte para trabajos cuya metodología lo requiera.
6. Asistentes y auxiliares de investigación: a través de la convocatoria de jóvenes investigadores que se abrirá en el mes de noviembre de 2018 para ejecución durante el año 2019.
7. Servicios técnicos: según lineamientos institucionales

Duración y financiación

Rubros adicionales:

Otros requerimientos específicos que no estén incluidos dentro de los rubros enunciados anteriormente y se requieran para el desarrollo de la investigación. Sujetos a aprobación de acuerdo a los lineamientos institucionales.

Criterios y procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación de propuestas se llevará cabo en dos fases sobre un total de 200 puntos: 1) requisitos mínimos y 2) evaluación por parte de mesa técnica de proyectos. Será fundamental el estudio financiero de los proyectos como factor determinante de las decisiones a tomar.

- Requisitos calidad (100 puntos): Se avalarán propuestas que cumplan con los criterios de obligatorio cumplimiento y se otorgarán puntajes de acuerdo con los criterios deseables de calidad científica
- Evaluación por parte de mesa técnica de proyectos (100 puntos): En esta oportunidad será fundamental el estudio académico, técnico y financiero de los proyectos como factores determinantes de las decisiones a tomar.

Criterios y procedimiento de evaluación

Puntaje	Criterio
20	Transdisciplinariedad- aporte al PIM.
20	Gestión de recursos externos a la institución.
20	Trayectoria y reconocimiento del grupo de investigación.
20	Articulación del proyecto con las otras funciones sustantivas: docencia-proyección social .
20	Articulación con el sector productivo y/o actores sociales.
20	Formulación del problema objeto de investigación.
20	Coherencia.
20	Viabilidad técnica y financiera.
20	Justificación.
20	Impacto social y en producción de nuevo conocimiento.
200	Total

Lineamientos para postulación de proyectos a la convocatoria

Con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de la recepción, evaluación, retroalimentación y publicación de resultados se establecen los siguientes pasos para la postulación del proyecto de investigación:

- En la web de la unidad estará disponible en línea el formato de proyecto editable en el cual se debe diligenciar a cabalidad toda la información y enviar (esta herramienta ha sido desarrollada por el Departamento de Comunicación de la USTA). La plataforma estará disponible a partir del 1 de julio.

NOTA: No se recibirán documentos impresos o enviados a correos electrónicos, ni fuera de las fechas establecidas.

Lineamientos para postulación de proyectos a la convocatoria

Los siguientes documentos deben ser subidos a la plataforma en el link anteriormente mencionado:

1. Carta de aval (Anexo 1).
2. Copia del acta del comité de investigación de la facultad o la división en la que quede constancia de la revisión y aprobación del proyecto (Anexo 2)
3. Copia del acta de reunión del grupo de investigación en la que quede constancia de la revisión y aprobación del proyecto (Anexo 3).
4. Formatos de aval de criterios, éticos, bioéticos e integridad científica (Anexo 4)
5. Cartas de Intención con instituciones externas (Anexo 5).

Compromiso

En todos los casos, los docentes se comprometen a generar la producción en concordancia con el presupuesto solicitado y con la tipología de productos de Colciencias, además de lo siguiente:

1. Cumplir a cabalidad su cronograma de trabajo.
2. Entregar un informe académico y financiero de avance.
3. Entregar un informe académico y financiero final.

Compromiso

4. Generar como mínimo un producto de cada una de las siguientes categorías del modelo nacional de medición de grupos e investigadores de Colciencias SCIENTI:
 - I. **Productos de generación de nuevo conocimiento** (Artículos Científicos ART_A1 (Q1), ART_A2 (Q2), ART_B (Q3), ART_C (Q4), Libros de investigación, capítulos, etc.)
 - II. **Productos de apropiación social y circulación de conocimiento** (Participación ciudadana, transferencia del conocimiento, circulación de conocimiento especializado, etc.)
 - III. **Producto de formación de recurso humano en CTel** (Tesis de Doctorado, Maestría o trabajos de grado, etc.)
5. Entregar soportes que permitan la verificación de la producción generada.
6. Los proyectos de investigación seleccionados deberán someterse a la aprobación del Comité de Ética Institucional de la Investigación antes de dar inicio a las intervenciones poblacionales.

Actividad	Fechas
<u>Fecha de lanzamiento convocatoria</u>	<u>Miércoles 7 de junio de 2018</u>
<u>Fecha límite para recepción de propuestas con aval del Comité de Investigación de la Facultad o el Comité de División según corresponda</u>	<u>Lunes 28 de agosto de 2018</u>
<u>Evaluación por mesa técnica de proyectos y Evaluación financiera de proyectos</u>	<u>Septiembre de 2018</u>
<u>Resultados de la evaluación técnica de proyectos y entrega de retroalimentación a los investigadores</u>	<u>Octubre primera semana</u>
<u>Presentación de los proyectos, evaluaciones y retroalimentación al Comité Particular de Investigaciones</u>	<u>Octubre segunda semana</u>
<u>Entrega de proyectos con ajustes a la Unidad por parte de los investigadores</u>	<u>Lunes 23 de octubre de 2018</u>
<u>Socialización de los resultados definitivos</u>	<u>6 de noviembre de 2018</u>

Más información:

Instagram: [usta_investiga](#)

Facebook: [Unidad de investigación - USTA](#)

Twitter: @USTA_investiga

Página web: <http://unidadinvestigacion.usta.edu.co/>

Youtube: [Unidad de Investigación](#)



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA